

COMUNA DE BELLA ITALIA

ORDENANZA Nº 613/2021

Obra pavimento en barrio independencia y los colonizadores:

Calle Belgrano, desde 12 de Octubre hasta Sarmiento (media calzada).

Calle Belgrano desde Sarmiento hasta Rivadavia.

Calle 25 de Mayo. Desde 12 de Octubre hasta Sarmiento (media calzada).

Calle 25 de Mayo. Desde Sarmiento hasta Rivadavia.

Calle J.M de Rosas (Desde Rivadavia hasta San Martín).

Calle San Martín. Desde Avda. Los Inmigrantes hasta calle 9 de Julio.

Calle Sargento Cabral (en su totalidad por 165 mts).

Calle Sarmiento Desde Avda. los Inmigrantes hasta Belgrano y desde 25 de Mayo hasta Moreno.

Calle Sarmiento. Desde Belgrano hasta 25 de Mayo (media calzada).

Calle Rivadavia. Desde 25 de Mayo hasta 9 de Julio.

Calle 9 de julio. Desde Rivadavia hasta Sarmiento (media calzada).

Calle 9 de julio. Desde Sarmiento hasta 12 de Octubre.

Calle Moreno. Desde Sarmiento hasta 12 de Octubre (media calzada).

Calle 12 de Octubre. Desde Avda. Los Inmigrantes hasta calle Moreno.

Calle 4 de Octubre. Desde Avda Los Inmigrantes en su trayecto por 320 mts hacia el sur).

Pasaje 4 de Octubre. Desde calle 4 de Octubre en todo su trayecto, por 72 mts.

Que en cumplimiento de Ordenanza Nº 613/2021, el plazo total de ejecución de la obra está previsto en sesenta (60) meses contados desde la fecha de iniciación de trabajos. Que el costo total de la obra asciende a Pesos (\$ 53.556.892,29) cincuenta y tres millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y dos c/29/100. Que el costo es de Pesos Catorce mil cuatrocientos cuatro (\$ 14.404) por metro lineal de frente y puede ser abonado de la siguiente forma:

Contado: Pesos (\$ 14.404) Catorce mil cuatrocientos cuatro c/00/100 por metro lineal de frente de los lotes beneficiados, en un solo pago, con vencimiento del 1 al 10 del mes inmediato posterior al inicio de la obra.

Financiado: Para las propiedades que tienen hasta 30 metros lineales frente a la Obra, hasta en

sesenta (60) cuotas mensuales, consecutivas y actualizables mensualmente en un todo de acuerdo a la variación del Índice de la construcción de la Cámara Argentina de la Construcción.

Para las propiedades que tienen más de 30 metros lineales frente a la Obra, hasta en ochenta (80) cuotas mensuales, consecutivas y actualizables mensualmente en un todo de acuerdo a la variación del Índice de la construcción de la Cámara Argentina de la Construcción.

Que se encuentra en la Secretaría de la Comuna el plano del trazado de la obra de la citada Ordenanza.

La Comisión Comunal de Bella Italia, informa que practicará una liquidación preventiva notificando a los contribuyentes para una completa información y que en forma previa a la ejecución de la obra, y por el período de 15 (quince) días hábiles administrativos y desde la fecha de apertura los propietarios podrán oponerse al beneficio.

Fíjese como fecha de apertura de Registro de Oposición el día 17 de Agosto del año 2021.

\$ 225 455699 Ago. 06 Ago. 10

PILAY S.A.

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° PJ03 del grupo N° 419 y PJ02 N° 433 y el señor Gabriel Ruiz Fernandez entre Pilay S.A. y el que suscribe ha sido extraviado por la misma.

\$ 45 455703 Ago. 06

COMUNA DE CANDIOTI

Cementerio: Reducción de Restos.

Habiendo transcurrido el plazo de 30 años de inhumación de los restos cadavéricos de quienes en vida fueran llamados:

Nombre y Apellido Fecha de Fallecimiento N° de Nicho Sección Sector Fila

Francisco Oreggioni 06/07/1981 18 3º Sur-Oeste 2º

Mauricio López 04/01/1973 19 1º Sur-Este 4º

Romano Greggio 20/09/1975 3 1º Sur-Este 1º

Lorenza de TR Mansilla 28/02/1982 21 1º Sur-Este 4º

Ramón Tablada 28/08/1993 8 2º Sur-Este 1º

Wenceslada de Tablada 26/03/1975 7 2º Sur-Este 1º

Luis J. Bergallo 10/07/1964 6 2º Sur-Este 1º

Erico Goetze 25/09/1982 5 2º Sur-Este 1º

Diego Garcia 11/12/1977 39 2º Sur-Este 3º

A de Chirubim 11/08/1975 30 2º Sur-Este 3º

Se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios y/o responsable, por el plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación, a los fines de presentarse ante la Comuna de Candiotti, sita en calle Av. Belgrano 1055 de la localidad de Candiotti, para manifestar oposición a la reducción de los restos, por haberse cumplido el plazo establecido en el artículo 94 de la Ley Provincial N° 8173. Pasado el plazo estipulado se considerará que pretan su conformidad y se procederá a la exhumación y reducción de los restos depositándolo en un nicho comunitario.

\$ 45 455695 Ago. 06
